



DECRETO ALCALDICIO N° 376
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 FEB 2023

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 203 de fecha 10.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Adquisición ayudas técnicas Programa Asistencialidad y Discapacidad”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO

:
AUTORIZASE: iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Adquisición ayudas técnicas Programa Asistencialidad y Discapacidad”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

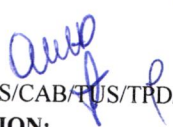
DESIGNASE comisión Evaluadora de Ofertas la que estará Integrada por la Sra. Karen Poveda Marín, Encargada Programas Asistencialidad, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Encargada Prestaciones Monetarias, Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Directora DIDECO o quienes los subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.24.01.007.009.000 “Otras Ayudas” Programa de Asistencialidad del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)


CMAB/MAVS/CAB/TUS/TRD/KPM/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)